

Reunión del CGE con la Dirección de ADIF

¿ POR QUÉ SIEMPRE A LA MÍNIMA ?

- Jubilación parcial, incremento salarial, empleo público, percepciones en vacaciones, traslados -

Ayer se celebró una reunión del Comité General de Empresa con la Dirección de Adif en la que se trataron de los siguientes temas: Jubilación parcial, incremento salarial, oferta de empleo público, percepciones en vacaciones, traslados pendientes de realizar. Y sobre todos ellos, la empresa mantiene posiciones muy alejadas de los intereses de los ferroviarios y ferroviarias, por lo que desde el **Sindicato Ferroviario** hemos expresado nuestro desacuerdo.

JUBILACIÓN PARCIAL

La Empresa nos informa del resultado de la encuesta que han realizado en la que han participado 528 personas con el siguiente resultado:

- 444 han mostrado su preferencia por la reducción de jornada del 75%
- 44 han manifestado que les da igual una reducción u otra.
- 40 se han manifestado favorables a la reducción del 50%

El número de plazas que ofertan para el 50% de reducción es de 250, y para el 75% de reducción es de 153, que dicen que se corresponden con la tasa de reposición del año 2016. Señalaron que, a fecha actual, hay 1200 trabajadores que pueden acceder a la jubilación parcial al cumplir los requisitos de edad y años de cotización. Van a establecer un procedimiento para regular todo este tema y nos lo entregaran dentro de unos días para que demos nuestra opinión al respeto. Tienen previsto iniciar el proceso en el mes de septiembre.

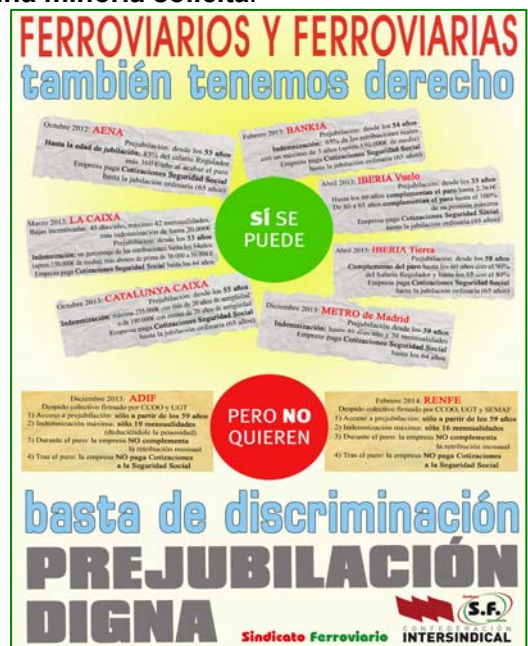
Para **SF-Intersindical**, esta oferta es totalmente insuficiente y desequilibrada. Primero en cuanto al número total de plazas ofertadas, y segundo en cuanto a las que reservan para un tipo u otro de reducción. A pesar de que en su propia encuesta han comprobado que la mayoría de la plantilla quiere una reducción del 75%, siguen ofertando la mayor parte de plazas con un 50% que sólo una minoría solicita.

La jubilación parcial no es incompatible con los prejubilaciones que hemos venido disfrutando durante más de 30 años, y las jubilaciones parciales no deben ser la excusa para dilapidarlas definitivamente.

Por ello seguimos exigiendo que se repongan dichos Planes de Prejubilación. Respecto la Jubilación Parcial, consideramos que lo propuesto por la Empresa es un retroceso que empeora las condiciones de prejubilación.

DEFENDEMOS:

- Reducción de jornada del 75% (con el 50% están introduciendo contratos temporales en puestos básicos como Circulación o Infraestructura).
- Cómputo de reducción de jornada por el total de años que falten para la jubilación ordinaria.
- Ordenación de las solicitudes por antigüedad, y no por orden de llegada.
- La jubilación debe ser universal, para todo el personal de la empresa, sin exclusiones.
- La empresa no deniege la petición a la persona trabajadora que cumpla los requisitos.
- Los ofrecimientos máximos de jubilación anticipada para 2017 son totalmente insuficientes.
- Que en determinados puestos, como administrativos, puedan optar por reducción de la jornada diaria en cuatro horas en caso de que la reducción sea del 50%.
- Exigimos garantías de continuidad en los puestos de trabajo para las personas relevistas.



FERROVIARIOS Y FERROVIARIAS también tenemos derecho

SI SE PUEDE

PERO NO QUIEREN

basta de discriminación PREJUBILACIÓN DIGNA

Sindicato Ferroviario INTERSINDICAL

Hay que recuperar las condiciones que veníamos disfrutando durante más de 30 años, y acabar con la discriminación respecto a lo que se acuerda en otras empresas

INCREMENTO SALARIAL

La Empresa nos informa que tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado la subida salarial para el personal laboral del **sector público será del 1%**. Manifiestan que están esperando las instrucciones del Ministerio de Hacienda para aplicarnos la subida de manera efectiva.

Para **SF-Intersindical** esa es una miserable subida salarial. Los ferroviarios y ferroviarias merecemos que de una vez por todas se establezca una subida digna, máximo después de tantos años de congelación salarial y pérdida del poder adquisitivo de nuestros salarios. Por otro lado, seguimos planteando que la subida que se establezca debe ser **lineal** para todos los trabajadores y trabajadoras, única forma de ir corrigiendo los injustificables desequilibrios salariales.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Nos informan que han solicitado la publicación de la Oferta de Empleo Público que este ejercicio permite una tasa de reposición de un 100%. Esta tasa de reposición, correspondiente a las bajas del año 2016, asciende a 153 plazas. Desde el **Sindicato Ferroviario** mostramos nuestro más profundo desacuerdo con el número de plazas ofertadas, que es a todas luces insuficiente ante la precariedad de plantilla en que nos encontramos.

MEDIA DE VACACIONES

El Tribunal Supremo ha dictado Sentencia acerca de los emolumentos a cobrar en vacaciones. Ante las diversas interpretaciones de algunos aspectos de la misma, las empresa dice que nos convocarán a una reunión monográfica para tratar de llegar a un acuerdo sobre este tema.

TRASLADOS

Aún quedan por resolver los traslados de los compañeros y compañeras que participaron en las convocatorias del año 2014, y los traslados de las ofertas internas previas a las convocatorias de la OEP 2016.

SF-Intersindical hemos exigido que lleven a cabo de manera urgente estos traslados, habida cuenta de que ya están terminados los procesos de formación los compañeros y compañeras recién ingresados y que el mes de septiembre es clave para las personas que tengan que realizar el traslado, sobre todo por el tema de la escolarización de sus hijos e hijas.

La Empresa nos contesta que la ejecución de todos estos traslados esta prevista iniciarlas **a partir del 1 de septiembre de este año**, y nos informan que darán ordenes taxativas a las diferentes Direcciones Ejecutivas para que lo inicien.

Por lo que respecta a los compañeros y compañeras, que se han reconvertido desde otras Direcciones Ejecutivas a Factor de Circulación, desde el **Sindicato Ferroviario** hemos exigido que se inicien de inmediato los procesos formativos para quienes falten por formar. Por otro lado, recordamos a la empresa que la fecha de antigüedad acordada para estos compañeros y compañeras es la fecha de la resolución definitiva de su convocatoria.

Como veis, la Dirección de la Empresa se limita a cubrir el expediente, pero no da solución a las necesidades de los ferroviarios y las ferroviarias que día a día hacemos funcionar el ferrocarril, y a quienes no se nos reconoce nuestra profesionalidad, ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista de dar salida a nuestras justas reivindicaciones y derechos laborales (prejubilaciones dignas, salarios justos, traslados, contrataciones indefinidas y a jornada completa, etc.). Y ante esa actitud empresarial y del Gobierno que la ampara, sólo queda una: ¡Plantar cara!.



NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad